



CONSTANCIA SECRETARIAL.- Al Despacho del señor Juez el proceso civil especial de imposición de servidumbre eléctrica radicado con el No. 2019-00085-00, informándole del memorial suscrito por la doctora DIANA XIMENA HERRERA DIAZ, a través del cual sustituye el poder, con las mismas facultades que le fueron conferidas, al doctor PEDRO ANDRES CLAVIJO ESQUIVEL. Sírvase proveer.

Zipacón, veinte (20) de mayo de 2021.-


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

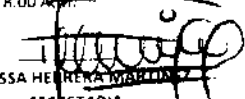
Zipacón, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Proceso civil especial de imposición de servidumbre eléctrica
Rad No. 2019 - 00085-00
Demandante: GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTA S.A E.S.P
Demandado: GLORIA ISABEL POVEDA DE RAMIREZ

Vista la constancia secretarial que antecede se RECONOCE al doctor PEDRO ANDRES CLAVIJO ESQUIVEL, identificado con cédula de ciudadanía número 19.402.946 de Bogotá y Tarjeta Profesional de abogado No. 174.869 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTA S.A E.S.P, en virtud de la sustitución del poder realizada por la doctora DIANA XIMENA HERRERA DIAZ, para que actúe dentro del proceso de la referencia y para los fines consagrados en la sustitución de poder.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No 016 La presente providencia
En la fecha hoy 01 JUN 2021 Siendo las R.00 A.M.
 MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA